RESOLUCIÓN Nº 256
SANTA FE, 16 JUN 2021

VISTO:

El Expediente Nº FG-000200/2021, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la provisión y colocación de cortinas para la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que para dicha adquisición se convocó a la Gestión Directa Nº 17/21, cursando invitación a diversos potenciales proveedores y siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que se han recibido cuatro (4) ofertas según consta en Acta de Cierre de Recepción de Ofertas, correspondiente a las firmas Armando Rubio y Cía SRL, AD Interiores de Daniel Puccinelli, Cortinería Integral SRL y Eclipsis de Ivan Rodrigo Lopez Bode.

Que habiendo sido analizadas las mismas por el Arquitecto de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, informa que siendo la oferta más económica la presentada por la empresa "Cortinería Integral SRL" y cumpliendo con los requisitos comprendidos en el marco de la gestión, se considera adjudicar el trabajo a dicho empresa, asimismo, se indica que las muestras de los géneros y mecanismos cumplen satisfactoriamente con lo solicitado.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1° del Decreto Nro. 2.233/2016.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la Gestión Directa N° 17/2021 y adjudícase a la firma "CORTINERÍA INTEGRAL S.R.L." CUIT Nº 30-55689656-5, la provisión y colocación de tres (3) cortinas de Bandas Verticales Opalo black out color blanco en la planta baja y la provisión y colocación de tres (3) cortinas de Bandas Verticales Opalo black out color blanco en la planta alta, ambas plantas de la Unidad Fiscal San Lorenzo, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el monto total de PESOS DOSCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO ($ 201.485,00), en los términos de su oferta económica y de lo establecido en la Solicitud de Presupuesto del respectivo llamado.

Artículo 2º: Impútese el gasto en el Carácter 1 – Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE